

Expediente	Interesado
111.1051.02-SE 111.1127.02-TO 111.1105.02-B 111.1288.02-MA	José Barbero Lanza. Marcos Manuel Sánchez Navarro. Plus Ultra. Winterthur-Gesintra Protección Jurídica.
111.1348.06-S 111.1361.02-O	Santiago Alonso Bartolomé. María de los Ángeles del Cueto Martínez.
111.1365.02-C 111.1373.02-C 111.1386.02-O 111.176.03-CS 111.95.03-MA 111.176.03-A 111.293.03-OR 111.339.03-MA 111.631.03-S 111.782.03-M	Gabriel Arambillet Palacio. Marcial Puga Gómez. Eduardo Portilla Hierro. Ploder, S. A. Francisco Javier Rodríguez Martínez. Francisco Peral Moya. Rotecar Seguros. Manuel Ramón Tesouro Campo. Juan José Agenjo Diego. Clemente Antonio García-Verdugo Galeote.
111.1148.03-PO 111.1207.03-S 111.1347.03-BU 111.214.04-M 111.377.04-B 111.516.04-B 111.736.04-CO 111.813.04-M 111.814.04-M 111.864.04-MA 111.978.04-M 111.1105.04-GR 111.1126.04-LU 111.1308.04-V 111.1454.04-CU 111.1517.04-H 111.1596.04-V 111.1898.04-CU 111.65.05-M 111.230.05-PO 111.278.05-S 111.320.05-MU 111.353.05-O 111.366.05-CU 111.494.05-BU 111.633.05-O 111.647.05-S 111.887.05-PO 111.1072.05-M 111.1215.05-P	Patricia Cabido Valladar. David Fraile Fernández. Elsan, S. A. Elsan-Pacsa, S. A. Pedro Juárez Romero. Winterthur. Angustias Heredia Sosa. Sergio Morales Scarlatti. Marta Castro Fuentes. Jesús Ruiz Alabarce. Antonio Tercero Pacheco. Juan Manuel Sánchez Bernal. Alfonso Iglesias Vázquez. Grupisa Infraestructuras, S. A. Construcciones Sarrión, S. A. José Luis Sánchez Torres. Grupisa Infraestructuras, S. A. José Belenguer Oltra. Ana Isabel Cerezo Diviu. Alicia Camiña Ricón. Rodolfo Romero. Antonio Fuentes Segura. Roberto Herrero Santos. Construcciones Sarrión, S. A. Winterthur Seguros. Beatriz Caldevilla de Pedro. Rosa Juárez Bermúdez. Enrique López Fernández. Antonio del Castillo Olivares Cebrián. Elena Rodríguez Garrido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado dispone de diez días para personarse en estas oficinas, al objeto de conocer el contenido íntegro de la respectiva resolución.

En concreto habrá de dirigirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 13 de julio de 2006.-Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

44.481/06. Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica notificación de apertura del trámite de vista y audiencia.

Los interesados que a continuación se señalan, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para personarse en estas oficinas, al objeto de que sea puesto de manifiesto del expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente	Interesado
111.395.97-SE 111.252.06-V 111.822.01-B	Javier Casado Martínez. Rosa Amparo Valls. Mirasol Gieb Enrique Peritaciones y Contratas, S. A. Marcel Llecha Perarnau.
111.191.03-B 111.158.02-GI 111.1502.02-H 111.247.05-J 111.53.99-GR 111.695.99-NA 111.695.99-NA 111.719.99-AL 111.389.00-TE 111.515.00-B 111.209.01-B 111.485.01-B 111.501.01-CA 111.656.01-HU	Patricio Giménez Campo. Valdeoscurro, S. L. Sebastián de Castro Gosnell. GAN España, S. A. GAN Seguros. Vasco Aragonesa. José Rodríguez Pérez. OHL-SACYR (UTE Calamocha). Daniel Castillo González. Nacional Suiza Seguros. Daniel Caparrós Andrés. Zurich. Autopista Concesionaria Española, S. A. Royal Sunalliance. API, S. A. Ángel González Sarrate. API, S. A. Hertz de España, S. A. Andrés Rodríguez Herrera. Juan M. Olivares de los Toyos. Eloy Porta Soler. Seguridad Vial, S. A. Salvador Campos Palomar. 111.1150.02-BA
111.1370.02-S 111.264.03-M 111.487.03-O 111.954.03-B 111.993.03-B 111.168.04-B 111.578.04-M 111.589.04-V 111.752.04-B 111.223.05-AV 111.713.05-TF 111.938.04-TF 111.1061.05-TF	ACS. Proyectos, Obras y Construcciones. Juan José Agenjo Diego. María del Carmen Ferrer Camps. UTE Ingeo. Antonio Manuel Lima Lourenço. César Olivares Fernández de Villarán. Sergio Jiménez Chaves. Macarena Pérez Sevillano. Rafael Sánchez García. Úrsula Muller. Manuel Navas Nevado. María Eugenia Beltrán Gutiérrez. Margot Crisóstomo Rulz. Idafé Rodríguez López.

En concreto habrán de dirigirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 13 de julio de 2006.-Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

44.146/06. Resolución de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la ampliación de la posición R-05 del gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, ubicada en el término municipal de Los Rábanos, en la provincia de Soria.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 14 de enero de

2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2000), autorizó a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Aranda de Duero - Soria y ramal a Almazán», en las provincias de Burgos y Soria.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha presentado, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la ampliación de la posición R-05 del gasoducto «Aranda de Duero - Soria y ramal a Almazán», ubicada en el término municipal de Los Rábanos, en la provincia de Soria, con objeto de habilitar, en dicha posición, un nuevo punto de entrega de gas natural, del que partirá el correspondiente ramal de conducción y suministro de gas natural, necesario para poder atender el crecimiento de la demanda de gas natural de la zona.

La referida solicitud de la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» así como el proyecto de las instalaciones y la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo han sido sometidos a trámite de información pública, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Como consecuencia de dicho trámite de información pública, se ha recibido escrito de alegaciones del titular afectado en el que expone que está en desacuerdo con la realización del proyecto, dado el perjuicio que se le está ocasionando por la acumulación de diversos proyectos y por la falta de coordinación al haber sido sometida su finca a diferentes ocupaciones. Trasladadas las alegaciones recibidas a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», ésta ha emitido escrito de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas, manifestando estar dispuesta a modificar la ubicación inicial, en atención al requerimiento de coordinación y acuerdos propuestos, a fin de hacer posible la reducción de la superficie de necesaria ocupación, minimizando en lo posible las afecciones a la finca afectada.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Soria, ha emitido informe favorable sobre el expediente correspondiente a la citada solicitud de ampliación de la posición R-05 del gasoducto «Aranda de Duero - Soria y ramal a Almazán», en el término municipal de Los Rábanos, en la provincia de Soria, formulada por la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima».

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes a la ampliación de la posición R-05 del gasoducto «Aranda de Duero - Soria y ramal a Almazán», ubicada en el término municipal de Los Rábanos, en la provincia de Soria, y para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural, en la misma, del tipo denominado G-400.

La presente resolución se otorga al amparo de lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de